

Exim. y Compañeros C. no. del Mayor y Ayuntamiento
de Malina P. que al presente no es anterior
su notoriada en el la Real C. de materia C. enion
del N. de P. de A. y L. y de P. sobre Reu-
cir a vna Cibid lo que antes eran conocidos
con el nombre de Guano. y se lo que con el
posterioridad en el lo digno y ferno en esta
don dia de mayo año

Juan Cárlos Sorruella

Ayuntamiento de la Villa de Salamanca a Salamanca para a
día y ocho de Sep. de mil novecientos noventa
y dos. Donde junto con el Sr. D. Juan de
Hormigosa con el Sr. D. Juan de Pineda y
el Comd. proceda a la citacion anterior
de tras el Sr. D. Juan de Pineda

En este Ayuntamiento se trata sobre
vale precio a el Pan para el consumo de
este Comu. y traveso concertado para
ello con arreglo ala apuntacion del enyo
que a una fanega de trigo a precordado
y presentado el Sr. D. Juan de Pineda
de la que han de ser a los graneros y otros
panes y medios, de a dos libras, y tres celeme-
nes de salbas. q. vendidos aquellos

